



“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

San Francisco de Campeche, Cam., jueves 20 de octubre del 2016

De forma unánime, el Congreso del Estado aprobó la expedición de la nueva Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, así como un exhorto a los Ayuntamientos para que cumplan la Ley Orgánica de los Municipios, y otorgó licencia al diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño para separarse de sus funciones legislativas por 60 días.

En el dictamen relativo a la iniciativa para expedir la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, promovido por el Ejecutivo estatal, se subraya que tiene como propósito armonizarla con los postulados que emanan de las reformas estructurales a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las Entidades federativas y los Municipios.

Las Comisiones dictaminadoras se pronunciaron a favor de expedir la nueva Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, “en virtud de representar un avance en el marco jurídico de la Entidad, pues plantea la armonización, actualización y el perfeccionamiento del andamiaje legal referente a la disciplina financiera y responsabilidad hacendaria, en los términos que establece el artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás ordenamientos jurídicos federales; y que permitirá una nueva forma de gestión de la hacienda pública de nuestra Entidad federativa y de sus municipios, en la búsqueda de que la disciplina financiera y la responsabilidad hacendaria logren el propósito del manejo sostenible de sus finanzas públicas”.

Entre los aspectos relevantes, la nueva normatividad prevé que el Congreso del Estado sea el responsable de autorizar los montos máximos por los que los entes públicos estatales y municipales podrán contratar obligaciones, financiamientos y deuda pública, montos que quedarán definidos en las correspondientes Leyes de Ingresos estatal y municipales; para lo cual, además, se establece una fórmula de votación para la toma de decisiones y los criterios que deberán tener en consideración para definir el monto máximo de endeudamiento de los entes públicos. Asimismo, establece que sin la autorización del Congreso del Estado no podrán celebrarse operaciones de reestructura ni refinanciamiento de la deuda pública, salvo casos determinados en el propio cuerpo normativo

Previamente hablaron, en contra, el diputado Carlos Enrique Martínez Aké, y a favor, la diputada Leticia del Rosario Enríquez Cachón. Finalmente el dictamen fue aprobado por 32 votos a favor y ninguno en contra.

Con el mismo sentido de la votación, y previa dispensa de más trámite, los legisladores locales aprobaron un punto de acuerdo para exhortar a los integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a cumplir con la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, evitando que sus omisiones perjudiquen a la población, promovido por el diputado Eliseo Fernández Montúfar.

También fue aprobada, luego de dársele lectura y de ser dispensada de más trámite, una solicitud de licencia del diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, para separarse totalmente del ejercicio de sus funciones legislativas ante el Congreso del Estado de Campeche, por 60 días, con efectos a partir del día 12 de octubre del 2016.

Antes, se dio lectura a tres iniciativas que luego fueron turnadas a Comisiones: la primera, para reformar la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche, promovida por los diputados Manuel Alberto Ortega Lliteras, Martha Albores Avendaño y Luis Ramón Peralta May; la segunda, para reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, promovida por los diputados Aurora Candelaria Ceh Reyna, Ileana Jannette Herrera Pérez, Janini Guadalupe Casanova García y Rosario Baqueiro Acosta; y la tercera, para reformar el Artículo 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, promovida por el Ejecutivo estatal.

En el punto de asuntos generales el diputado Carlos Ramiro Sosa Pacheco destacó la importancia de la nueva Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios; la diputada Martha Albores Avendaño habló sobre el Día del Médico, que se celebra cada 23 de octubre; el diputado Luis Ramón Peralta May presentó dos iniciativas de modificaciones diversas a la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar toda forma de Discriminación, y a la Ley para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad, ambas del Estado de Campeche; y la diputada Leticia del Rosario Enríquez Cachón, quien hizo alusión al 19 de octubre, Día Nacional contra la Discriminación.

Al inicio de la séptima sesión ordinaria, en el punto de correspondencia se dio lectura a tres oficios enviados por el Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén.

Con permiso de la Directiva no asistieron a la sesión los diputados Pablo Guillermo Angulo Briceño, Laura Olimpia Ermila Baqueiro Ramos y Javier Francisco Barrera Pacheco.

Los trabajos del actual periodo ordinario de sesiones continuarán el próximo martes 25 de octubre.